

Guatemala, 03 de febrero de 2026
Oficio Ref.: CAFSS-0117-2026/LAM/mb

Licenciada
Rocío Del Carmen Herrera Sandoval
Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

Atentamente me dirijo a usted deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas, el motivo de la presente es en relación a la Circular UIP-FSS-001-2026 de fecha 19 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se traslade información relacionada al Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la información Pública, Artículo 10, numeral 24.

En atención a su requerimiento me permito informar que para el Fondo Social de Solidaridad y conforme a la naturaleza jurídica, competencia y objeto de la entidad, la misma no genera esta información en referencia al Numeral 24 del artículo 10 del DECRETO 57-2008, el cual **indica "En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"**.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Lesly Amanda Marroquín Del Cid
Coordinadora Administrativa
Fondo Social de Solidaridad

c.c.archivo